

GARANTIA TECNICA

Cuenca, 21 de abril de 2026

Señores

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULAN

Presente. -

El que suscribe, yo Cesar Israel Narváez Guerrero, representante legal de Comisariato Económico Cía. Ltda, con RUC 0190370348001 tipo de oferente persona jurídica, por medio de la presente, en caso de resultar adjudicado en el proceso número SIE-GADPBU-2026-0001 que lleva a cabo el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BULAN con objeto de compra “ ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICAS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS PRIORITARIOS DE LA PARROQUIA BULÁN: “ACCIÓN SOLIDARIA 2026” .”, emito la siguiente garantía técnica que contemplará los siguientes puntos

- Todos los productos serán nuevos, aptos para el consumo humano y cumplirán con la normativa sanitaria vigente en el Ecuador, incluyendo registro sanitario otorgado por la autoridad competente cuando corresponda.
- Los productos entregados contarán con una vida útil mínima del 70% del tiempo total de duración del producto al momento de la entrega, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca un porcentaje diferente.
- Se garantiza que los bienes serán transportados y entregados en condiciones adecuadas de higiene, conservación y protección, evitando contaminación, deterioro o alteración.
- En caso de detectarse productos en mal estado, caducados, con empaques deteriorados, sin registro sanitario o que no cumplan con las especificaciones técnicas, reemplazaremos sin costo adicional para el GAD Parroquial de Bulán, dentro del plazo máximo de (1) día hábil contados a partir de la notificación escrita del Administrador del Contrato.
- La garantía técnica tendrá una vigencia mínima de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción, tiempo durante el cual el responderemos por cualquier vicio oculto o defecto de calidad imputable al suministro de cada entrega mensual de las raciones alimenticias, esta garantía.

La garantía técnica entrará en vigor a partir de la suscripción del acta de entrega recepción de los bienes durante las 9 entregas y tendrá una vigencia de 12 meses.

La entidad está plenamente autorizada a realizar los análisis correspondientes para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Atentamente:



Eco. Cesar Israel Narváez Guerrero
0105300115